

Oficio N°: 4641.-

Fecha: 14 AGO 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011509 de fecha 04 de agosto de 2025, del Sr. Fabian Cubillos Cisternas, Ingreso Externo N° 6943 de fecha 04 de agosto de 2025.-

Memorándum N° 14397 de fecha 08 de agosto de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 6943/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. FABIAN CUBILLOS CISTERNAS

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 04 de agosto de 2025, donde requiere "...de los comercios del archivo adjunto. Se necesita la última patente pagada..." [sic], comunico a Ud. que, conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C8677-24, de fecha 30 de octubre de 2024.

En cuanto a "...copia del documento de Patente Comercial..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, el duplicado de la patente municipal, solo puede ser solicitado de manera presencial por quien acredite la representación del contribuyente respectivo, cuyo costo corresponde a 0,05 UTM, según lo dispuesto en el número 19 del Artículo 40° del Decreto Ex. N° 1842 de fecha 17 de diciembre de 2024 que fija el texto refundido y sistematizado de la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales". Por otra parte, en caso de haber realizado el respectivo pago de patente municipal a través del Portal de Pago de Patentes Municipales de la Municipalidad de Providencia, el contribuyente podrá descargar la Patente Municipal con Firma Electrónica Avanzada, directamente a través de esta plataforma, ingresando los datos requeridos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
Alcalde



LYC/MRMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA